



Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura.

Fecha: 23 de octubre de 2014.

Acuerdo: 29/2014

ACUERDO NÚMERO 29/2014 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN ADMINISTRADOR DE JUZGADO Y UN ADMINISTRADOR DE SALA DE SEGUNDA INSTANCIA PARA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por acuerdo de fecha 03 de octubre de 2014 signado bajo el número 25/2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, se fijaron las bases del proceso interno de selección para un Administrador de Juzgado y un Administrador de sala de segunda instancia, ordenándose la convocatoria que fue publicada con esa misma fecha en la página web del Poder Judicial para que participaran los interesados que reunieran los requisitos contenidos en la misma.

SEGUNDO.- Que el Jurado para la designación de un Administrador de Juzgado y un Administrador de sala de oralidad de segunda instancia para el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, con fecha 21 de octubre de 2014 redactó el acta final circunstanciada, del proceso de selección convocado con fecha 03 de octubre de 2014, la cual se elaboró de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 fracción I, 127 fracción VI, 164, 166, y 168 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y al acuerdo aprobado por el Pleno de Consejo de la Judicatura en sesión de esa misma fecha, en la que se establecieron las bases correspondientes.



TERCERO.- Que las etapas primera, segunda y tercera consistentes en examen escrito de conocimientos, examen de control de Confianza (polígrafo) y entrevista, se desahogaron satisfactoriamente según consta en el acta circunstanciada de referencia.

CUARTO.- Que el proceso de selección está documentado desde su fase preliminar de inscripción y en el desarrollo de sus etapas, concentrado en un expediente que se anexa. Correspondió al Jurado analizar quienes son los aspirantes con mayores méritos para ocupar las plazas concursadas y de acuerdo a lo establecido en la base décima de la convocatoria ya relatada, quienes son los aspirantes que quedarán en lista de espera para el caso de que se generen plazas y respecto de la materia que se trata en el lapso de 1 (uno) año, contado a partir de la conclusión del citado proceso.

QUINTO.- Que en la tercera etapa, el Jurado emitió acta circunstanciada del citado proceso que destaca las calificaciones obtenidas a efecto de que de manera global y puntual se pueda analizar quienes son las personas que cuentan con mayores méritos para ocupar las plazas concursadas y quiénes son los aspirantes que quedarán en lista de espera.

SEXTO.- Que una vez analizadas las etapas del proceso de selección, el desempeño de cada aspirante, las calificaciones logradas en cada una de ellas, las notas curriculares, cursos recibidos que reportan su preparación académica, los cargos ocupados y la antigüedad en ellos, permitió contar con los parámetros para determinar que personas ocuparán las plazas concursadas y quiénes son los aspirantes que quedarán en lista de espera de acuerdo a la base décima de la convocatoria, por lo que derivado de lo anterior y con fundamento en la fracción X del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, este Consejo, emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- La persona que resulta designada para ocupar la plaza de Administrador de Juzgado en el proceso de selección, es:

LUIS RAÚL GONZALEZ BECERRA

LISTA DE ESPERA:

ANA POMPEYA SUÁREZ SUÁREZ

MARIA MAGDALENA VÁZQUEZ JÍMENEZ

BARBARA LUNA ESCAMILLA

SEGUNDO.- La persona que resulta designada para ocupar la plaza de Administrador de sala de oralidad de segunda instancia en el proceso de selección, es:

ROSA MARÍA CERVANTES SAMPAYO

TERCERO.- Tómesese la protesta de ley a los 2 (dos) administradores designados.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página web del Poder Judicial e iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación.

Licenciado José Sabás Domingo García González, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, certifica:

Que el acuerdo 29/2014, para la designación de un administrador de Juzgado y un administrador de Sala de segunda instancia para el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral; fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión extraordinaria celebrada el veintitrés de octubre de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los señores consejeros: Presidente Juan Manuel Menes Llaguno, Bertino Antonio Morales Salomón, José Antonio Ruiz Lucio, Bernardo Medardo Valero García y Román Suverbiel González. Pachuca de Soto, Hidalgo, veintitrés de octubre de dos mil catorce.



AC 29/2014-PCJPJEH